LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, el Director Administrativo y Financiero certifica que, una vez revisada la planta de personal y los 24 empleados que la componen, se pudo evidenciar que no existe personal en otras áreas o dependencias de la planta global de PENSIONES ANTIOQUIA para la ejecución del siguiente objeto contractual:

"RECARGA DE SEIS (6) EXTINTORES SOLKAFLAM HCFC 123 4K CADA UNO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE PIEZAS SI SE REQUIERE."

La presente certificación se expide en Medellín a los 24 días de octubre de 2022.

Cordialmente,

RAMIRO DE JESÚS VÉLEZ TOBÓN
Director Administrativo Adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Carlos Lema Escobar Profesional Universitario – Adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera	